



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2023-MDL

Lince, 14 ABR. 2023

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTO:** El Informe N° 130-2023-MDL/GDU/SDE, de fecha 04 de abril de 2023, de la Subgerencia de Desarrollo Económico; el Memorando N° 287-2023-MDL-GM, de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 00492-2023-MDL/OGAF/ORH, de fecha 10 de abril de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 294-2023-MDL-GM, de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDL, de fecha 01 de marzo de 2023, se designa al Sr. ALEXANDER DEL RIO SANDOVAL, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, con Informe N° 130-2023-MDL/GDU/SDE, de fecha 04 de abril de 2023, el Sr. ALEXANDER DEL RIO SANDOVAL, Subgerente de Desarrollo Económico, solicita licencia sin goce de haber del 11 al 14 de abril del año en curso;

Que, a través del Informe N° 00492-2023-MDL/OGAF/ORH, de fecha 10 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, precisa que el Sr. ROBERTO ANTONIO MAZA ESPIRITU, cumple con el perfil para la encargatura del cargo de Subgerente de Desarrollo Económico;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17°, inciso 1, señala textualmente lo siguiente: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00060-2023-MDL-OGAF, de fecha 13 de abril de 2023, se otorgó con eficacia anticipada, licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo de cuatro (04) días al servidor funcionario CAS ALEXANDER DEL RIO SANDOVAL, Subgerente de Desarrollo Económico desde el 11 al 14 abril de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar con eficacia anticipada a partir del martes 11 al 14 de abril de 2023, al Sr. **ROBERTO ANTONIO MAZA ESPIRITU**, las funciones de Subgerente de Desarrollo Económico, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3. -** Encargar a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
MALCA SCHNAIDERMAN LARA  
ALCALDESA

